

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 734 de fecha 29.05.2019 que aprueba Subrogancias.
3. El Memorandum N° 50 de la Encargada de Infraestructura solicitando el **Mantenimiento correctivo en habitabilidad de la Escuela La Granja.**
4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1698 de fecha 05.08.2019
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de mantenimiento correctivo en habitabilidad de la Escuela La Granja.
2. El Proyecto se financiara con cargo a FAEP 2018, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N° 2370

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN HABITABILIDAD DE LA ESCUELA LA GRANJA"**.
2. **APRÚEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Ficha Técnica, Cómputos, Ficha FAEP, Plano y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, el **Director DAEM**, el **Director de Obras Municipales** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Obra será el Director de Obras Municipales.
5. Por orden del Señor Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (s)

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/